

Quieres crear una Empresa?...

Aprovéchate de las oportunidades que te ofrece la
Economía social para convertir tu proyecto en
empresa

...Acompañados de un equipo de profesionales y junto a otras
personas emprendedoras...

¡No estaréis solos!!!



SERVICIOS ANEL-CREACIÓN DE EMPRESAS

- **Atención individualizada** para la puesta en marcha de la empresa.
- Apoyo en la **definición del modelo de negocio y plan de viabilidad**.
- **Acompañamiento en los trámites** de creación de la empresa.
- Talleres de **capacitación** sobre temas relacionados con la **gestión de empresas**.
- **Cooperativa de Emprendedores:** ¡¡¡¡¡Prueba antes de montar tu empresa!!!!. Pon en marcha tu idea de negocio de manera real en mercado antes de poner en marcha la empresa y con todos los requisitos legales. Espacios de trabajo comunes y compartiendo con otros emprendedores (preguntar condiciones).
- **Solicitud y gestión de ayudas** específicas de las empresas de Economía Social (presupuesto).
- **Procesos de transformación y/o reconversiones** de empresa (presupuesto).
- **Asesoría laboral, contable y fiscal** para nuevas empresas (presupuesto).
- **Apoyos en la consolidación** de la empresa (presupuesto).

TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL

- Solicitud del nombre de empresa.
- Capitalización de desempleo (si se tiene derecho).
- Elaboración y calificación de los estatutos sociales (la calificación no es necesaria en las microcooperativas).
- Apertura de cuenta bancaria y aportaciones de capital social.
- Firma de la escritura pública ante Notario.
- Hacienda Foral: Autoliquidación de ITP y AJD – Solicitud de CIF.
- Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales de Navarra: inscripción constitución, declaración responsable (microcooperativas) y declaración de actividad. Las sociedades laborales se inscribirán también en el registro mercantil.
- Inicio de la actividad: Alta en IAE y en Seguridad Social.

Rio Alzania 29 1º. 31006 Pamplona

general@anel.es

www.anel.es

948 24 04 00



Empresas de Economía Social de Navarra
Nafarroako Gizarte Ekonomien Enpresak

Qué es una empresa de Economía Social y qué ventajas tiene frente a otros modelos.

Las empresas de Economía Social se caracterizan principalmente porque:

-Dos o más personas deberán trabajar en la futura empresa, pudiendo elegir constituirse como: Microcooperativa, Cooperativa de trabajo asociado ó Sociedad Laboral.

-La mayoría de **la propiedad** de la empresa está **en manos de las personas que trabajan en ella**, y la mayoría de las personas que trabajan son socias de la empresa.

VENTAJAS:

-"La persona" es el fundamento de estos proyectos empresariales, **el objetivo es la creación y/o el mantenimiento del empleo.**

- Las personas **participan en el trabajo, en el capital, en las decisiones y en los resultados** económicos.

-Son empresas donde **la gestión es más democrática, transparente, flexible y participativa.**

-Están comprometidas con el **empleo estable y de calidad**, el desarrollo local, la igualdad de oportunidades y la conciliación, la cohesión social, la sostenibilidad y promueven la solidaridad interna y con la sociedad.

-Los resultados se invierten principalmente en la **generación y mantenimiento del empleo** y la consolidación de la empresa.

-Existen **ayudas específicas** para su creación y consolidación que apoyan la incorporación de personas socias, las inversiones realizadas y servicios contratados para la mejora de la gestión, así como beneficios fiscales relacionados con la forma jurídica.

-**ANEL es el proyecto de cooperación** de estas empresas, en donde formar parte junto al resto de empresas de Economía Social para ser más fuertes.



MICROCOOPERATIVA

-**Agilidad y facilidad administrativa** en la constitución: Calificación e inscripción en el Registro de Cooperativas **en menos de 48 horas!**

-Desde **2 hasta 10 socio/as**-trabajadores/as.

-Capital social mínimo: **1.500€** entre todas las personas socias-trabajadoras.

-**Seguridad Social:** Puedes optar entre **Régimen General o Régimen de autónomos** con la posibilidad de cambiar de régimen cada 5 años.

-Un voto por persona socia-trabajadora.

-Libertad para fijar: Calendario laboral, retribución, permisos, vacaciones, excedencias, etc.

-**Flexibilidad** de contratación indefinida:

-**Hasta 5 personas trabajadoras fijas** durante los 7 primeros años. Después se cumplirá la Ley de Cooperativas de Navarra.

-**Obligaciones legales:** Estatutos sociales y Reglamento de Régimen interno. Ley Foral 2/2015 de 22 de enero y Ley Foral 14/2006 de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

-Desde **3 socios-trabajadores.**

-Normativa: Ley Foral 14/2006 de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

-Desde **3 personas socias**-trabajadoras (Posibilidad de dos personas durante 36 meses).

-Capital social mínimo: **3.000€** entre todas las personas socias-trabajadoras.

-Mayoría del capital en manos de las personas socias-trabajadoras.

-**Seguridad Social:** S.L.L. de 2 personas socias-trabajadoras: Régimen de autónomos. Resto de casos: Régimen General.

-**Votos en función del porcentaje de propiedad** en la Empresa (máximo 33%).

-**Flexibilidad de contratación indefinida:** Límite del 49% de horas/año de las personas socias-trabajadoras.

-**Obligaciones legales:** Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y participadas y Estatutos sociales.

SOCIEDAD ANONIMA LABORAL

-Desde **3 socios/as**-trabajadores/as.

-Capital social **mínimo: 60.000 euros** entre todas las personas socias-trabajadoras.

AYUDAS ESPECÍFICAS EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL

-SEPE: Posibilidad de capitalizar el 100% del desempleo.

-SNE:

*Ayudas por incorporación de personas socias-trabajadoras desde 2.000 a 7.000 euros por persona.

*Ayudas a la inversión: Entre el 35% y el 50% de la inversión con el límite de 10.000 euros de subvención anual.

BENEFICIOS FISCALES ESPECÍFICOS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

-Impuesto de sociedades:

*Tipo general: 17%.

*Posibilidad de bonificación del 50% sobre la cuota en el caso de Microcooperativas o Cooperativas de Trabajo Asociado.

-Otros beneficios fiscales.